1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1195
Julio 26 de 2023

Por la cual se convoca a inscripciones y a elección del Representante de los DOCENTES ante el Consejo Académico para el periodo 2023-2025.

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
En uso de sus facultades legales y en particular las que le confiere el Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Constitución Nacional, art. 69 AUTONOMÍA UNIVERSITARIA y la ley 30 de 1992, la UCEVA expidió y promulgó sus Estatutos en el cual, entre otros, rigen las políticas institucionales.

Que el Acuerdo No.005 de 2016- Estatuto General- en el art. 19 consagra: "...El Consejo Académico, es la máxima autoridad académica de la Institución y estará integrado, entre otros, por... **un docente de planta con dedicación de tiempo completo**...".

Que mediante resolución rectoral No.1241 del 25 de septiembre de 2020 y la número 1810 del 14 de octubre de 2022, se reglamentó el proceso de elección virtual de los Representantes de los Docentes, entre otros, ante el Consejo Académico.

Que el 29 de julio de 2023, vence el periodo del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico señor Jhon Pablo Marín Yusti.

Que es necesario convocar para proveer dicha representación ante el Consejo Académico de la UCEVA, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a partir del 31 de julio de 2023, el proceso virtual de inscripción y de elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA- para el período 2023-2025 y fijar el calendario del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO; Inscripción de aspirantes. La inscripción se realizará en línea, diligenciando el formulario diseñado y dispuesto por la Institución al que podrá acceder a través de la página web institucional: www.uceva.edu.co, en el link PARTICIPA- procesos democráticos- seleccionando en la vigencia 2023 el proceso convocado en el cual encontrará el link de inscripciones, adjuntando los archivos por separado y en formato pdf que se indiquen en el formulario. Los requisitos que se soliciten y cuya información posea la Institución, serán verificados internamente, mediante lista de chequeo, sin que sea necesario adjuntarlos por parte del aspirante, una vez finalizado el proceso de inscripción, el aspirante podrá imprimir el certificado de inscripción.

Requisitos: los requisitos que debe cumplir el aspirante según el artículo 21 del acuerdo No.005-2016 –Estatuto General, son los siguientes:

REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO:

1. El Representante de los docentes debe estar vinculado a la Institución como docente de planta con dedicación de tiempo completo, tener una antigüedad no inferior a tres (3) años continuos a la fecha de inscripción. (oficina de Gestión Humana).
2. No podrá estar desempeñando la Jefatura o Dirección de alguna dependencia académica o administrativa (oficina de Gestión Humana).
3. No haber sido sancionado con multa, suspensión o destitución en los tres (3) años anteriores a la fecha de la inscripción conforme al Código Disciplinario Único (verificación oficina de Gestión Humana y Control Interno disciplinario).
4. No ser miembro al mismo tiempo de otro Consejo de la Institución (certifica la Facultad donde esté prestando sus servicios y la Secretaría General de la UCEVA).
Otros documentos: **5.** Adjuntar en pdf fotocopia de la cédula de ciudadanía. **6.** Diligenciar el Formato para autorización y tratamiento de datos personales. (el formato está disponible para ser descargado de la página web de la institución en el link PARTICIA – procesos democráticos).

ARTÍCULO TERCERO: **Censo electoral**: Tendrán derecho a votar los docentes de tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra que estén vinculados en las diferentes facultades, los docentes que estén al servicio de la Institución en Bienestar Universitario y los docentes contratados por la Institución para los programas académicos que se oferten en convenio siempre y cuando estén vigentes.
En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en los parágrafos 1, 2 y 3 del artículo 4 de la Resolución Rectoral 1241 de 2020 (reglamentación del proceso).

ARTICULO CUARTO: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHA y HORARIO
1. Inscripción de aspirantes (5 días hábiles)	Plataforma URNA VIRTUAL en la página web de la UCEVA link PARTICIPA -procesos democráticos convocatoria Designación Representante de los Docentes ante Consejo Académico periodo 2023-2025.	**Apertura y cierre automatico;** **Día:** 31 de Julio y del 1 al 4 de Agosto de 2023. **Hora**: Desde las 8:30 a.m. del día 31 de julio hasta las 6:00 p.m. del día 4 de Agosto de 2023.
2. Verificación cumplimiento de Requisitos (3 días hábiles siguientes a la terminación del periodo de inscripción)	Secretaría General	8, 9 y 10 de agosto de 2023.
3. Publicación de la lista de los inscritos que cumplen los requisitos (al día hábil siguiente a la terminación del periodo de verificación de los requisitos)	Página Web institucional (link PARTICIPA- procesos democráticos -convocatoria Designación Representantes de los Docentes ante Consejo Académico periodo 2023-2025.	11 de agosto de 2023
4. Publicación listado oficial de sufragantes (1 día hábil antes de la fecha de la elección)	Página Web institucional (link PARTICIPA - procesos democráticos -convocatoria Designación Representantes de los Docentes ante Consejo Académico periodo 2023-2025,	30 de agosto de 2023

47

5. Elección Jornada de votación **8** horas continuas	Plataforma URNA VIRTUAL Link enviado al correo institucional del docente.	**Apertura y cierre automático:** **FECHA: 31** de agosto de 2023. **HORARIO**: De las 9: a.m. hasta las 5:00 p.m.
6. Escrutinio	URNA VIRTUAL Invitación reunión Google meet Literal e) artículo 10 Resolución Rectoral 1241-2020	FECHA: 31 de agosto de 2023 HORA: Una vez se haya cerrado la votación automáticamente.
7. Publicación resultados	Página Web institucional (link PARTICIPA- procesos democráticos -convocatoria Designación Representante de los Docentes ante Consejo Académico-periodo 2023-2025	31 de agosto de 2023
8. Expedición del Acto administrativo	Reconocimiento oficial de la representación obtenida del candidato ganador.	

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico será coordinado por la Secretaria General y se aplicará lo dispuesto en la Resolución Rectoral No.1241 de septiembre 25 de 2020, que se encuentra publicada en el link PARTICIPA- procesos democráticos -página web de la institución (www.uceva.edu.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá, el **26 de julio de 2023.**

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Vo. Bo. Vivian Zuleyma Echeverry -jefe oficina jurídica

Proyectó: lperea